

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Informe año:	Ciclo: _____		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	15	11	2022

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR

PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:	¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI _____ NO ___X___		
			DD	MM	AAAA
ESTRATÉGICOS:					
MISIONALES:	Gestión de Servicios Educativos				
APOYO:					
EVALUACIÓN Y MEJORA:					
Nombre del Auditor Interno:		Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento	SI	NO	
Nombre del Auditado:		resultado de la Auditoria Interna.			
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa del ente certificador	SI	NO
	X				
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorias anteriores?	SI	NO
OBSERVACIONES:					

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA

PROCESO(S) A AUDITAR:	RELACIONE LOS PROCESOS:				
ESTRATÉGICOS:		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA

EC-EC-F-005

MISIONALES:	Gestión de Servicios Educativos				
APOYO:					
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
	6	10	2022		15	11	2022

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Yuly Carey		ycarey@barranquilla.gov.co			

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la Implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito de Barranquilla.

ALCANCE:

Se realizará verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2022.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina):

Secretaría Distrital de Educación e Instituciones Educativas

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

- Decreto Acordal No. 801 de 2020, "Por el cual se adopta la Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"
- Decreto No. 1075 de 2015
- Decreto No. 1852 de 2015
- Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021
- Riesgos del Proceso
- Procesos y Procedimientos
- Y demás normas aplicables

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA
3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1	Descripción: Debilidad en la Planeación de la entrega de suministros a las Instituciones educativas por parte del Operador, lo que conlleva a la no prestación del servicio en algunas instituciones educativas, incumpliendo lo establecido la Ley 2167 de diciembre de 2021.		X		Ley 2167 de 2021.
	Evidencia: Se observó que no se prestó servicio en la Institución Educativa Pestalozzi los días 18 y 19 de octubre de 2022				
2	Descripción: No se han identificado los riesgos del Programa de Alimentación Escolar en cada una de sus etapas			X	
	Evidencia: El incumplimiento de la normatividad que regula el Programa de Alimentación Escolar – PAE y las posibles sanciones que están podrían traer a la entidad, es un riesgo materializado no identificado por parte del Proceso de Servicios Educativos.				
3	Descripción: Debilidad en la infraestructura Física de comedor escolar				
	Evidencia: Se observó en el comedor escolar de la Institución Educativa Meira del Mar, filtraciones de agua y humedad alguna de estas al lado del comedor.			X	
4	Descripción: Debilidad en el control de los productos entregados por parte del operador, toda vez, que no se deja constancia de esta a través de documento de remisión o factura.				
	Evidencia: Al momento de la visita en las instituciones educativas Jesús de			X	

EC-EC-F-005

<p>Nazareth, Pestalozzi y Técnica Diversificada de Barranquilla "COTEDIBA" se solicitó la remisión de los productos entregados por el operador, con el fin de verificar las existencias y las manipuladoras informaron que no contaban con ellas, toda vez, que el operador no estaba haciendo entrega de este documento.</p>			
---	--	--	--

3.2 FORTALEZAS

De conformidad con la auditoria adelantada, se observó:

- Disposición por parte de los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Educación para efectuar la auditoria, así como, del personal de las instituciones educativas objeto de visitas, que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

De conformidad, con el Plan de Auditoria establecido y remitido a la Secretaria Distrital de Educación, se realizó visita a instituciones educativas escogidas según muestreo, en las cuales se verificó los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE tiene como objetivo *“Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad”*.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el Sistema de Matricula SIMAT en jornada única, transición y primaria (1 a 4 grado) y población vulnerable (etnias, víctimas y niños con discapacidad), es importante señalar, que el Distrito de Barranquilla hace entrega a estudiantes de quinto grado de meriendas escolares, los cuales no hacen parte del programa. El suministro de los alimentos se realiza a través de las siguientes modalidades:

- Preparado en Sitio
- Ración Industrializada
- Transportado Caliente
- Meriendas Escolares

Para la vigencia 2022, el Programa de Alimentación Escolar – PAE se lleva a cabo a través de cuatro (4) operadores seleccionados por Licitación Pública, los cuales se relacionan a continuación:

OPERADOR	MODALIDAD
FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD - FUNSEP	CAJM
	ALMUERZOS PS
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL	CAJM
	ALMUERZOS PS
UNION TEMPORAL GENERACIÓN COLOMBIA 2021	INDUSTRIALIZADOS
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NP S.A.	ALMUERZOS TC

MUESTRA

De conformidad, con el Plan de Auditoria establecido, se realizó auditoria al Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2022, se realizó visita de acuerdo con muestreo aleatorio a veinticinco (25) instituciones educativas, equivalente al 16.33% del total de las instituciones del Distrito, estas son Ciento Cincuenta y Tres (153), las que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE INSTITUCION
1	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ
2	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO
7	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH
8	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESMERALDA
9	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS LAURELES
11	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
12	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ
13	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE
14	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA
15	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI
16	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEUERSTEN
17	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS
18	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA
19	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO
20	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA "COTEDIBA"
21	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO
22	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS AMERICAS
23	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL MAR
24	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO SOURDIS
25	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES CATOLICAS

En la verificación efectuada al Programa de Alimentación Escolar – PAE y las visitas efectuadas a las veinticinco (25) instituciones educativas de la muestra seleccionada, se observó:

- La Secretaría Distrital de Educación, cuenta con documento denominado Puntos de Control y Puntos Críticos de Control – PCC en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, en el cual se establece los puntos de control y puntos críticos de control en las etapas de los procesos de recepción, almacenamiento, producción y distribución/ensamble en las cuatro (4) modalidades de atención, de acuerdo a lo descrito este consiste “*El Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) constituye un enfoque preventivo y sistemático, que parte de la identificación de los Peligros que pueden afectar la inocuidad de los alimentos y las etapas consideradas como Puntos Críticos de Control, donde se deben establecer las medidas necesarias para controlar estos peligros*”, sin embargo, se observa que este no hace parte del sistema de gestión de calidad del proceso de Gestión de Servicios Educativos, situación que es motivo de recomendación, la cual se detalla en el literal Recomendaciones.
- Se observó la constitución de los Comités de Alimentación Escolar – CAE, en las instituciones educativas visitadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, así mismo, se evidenció actas de focalización de PAE, sobre el particular se realizó recomendación la cual se detalla en el literal Recomendaciones.
- Se evidenció, que se cuenta por parte de los operadores con los planes de saneamiento de limpieza y desinfección, control de plagas y desechos sólidos, así como, el registro diario que realizan las manipuladoras, a través de formatos establecidos.
- Se verificó en cada una de las instituciones educativas objeto de visita, que las personas que manipulan los alimentos cuentan con los requisitos mínimos para llevar a cabo la labor, de lo cual se observó que todos contaban con exámenes médicos (coprológico seriado, KOH uñas, frotis faríngeo), Certificados de Manipulación de Alimentos, así como, la cualificación periódica y las prácticas higiénicas y de protección para la manipulación de los alimentos.
- En las Instituciones Educativas objeto de visitas, se observó que se contaba en un lugar visible la minuta patrón, así como, los ciclos de menú, los cuales fueron objeto de verificación evidenciando que se viene dando cumplimiento a los mismos, en la cantidad aplicable a cada grupo de estudiantes por grados (1 a 4, 5, 6 a 9 y 10 – 11).
- Se observó en las instituciones educativas objeto de visita, y en las que cuentan con modalidad preparado en sitio, en la cual se almacena alimentos, áreas de almacenamiento así como el buen estado de los alimentos, así mismo se verificó en aquellas en las cuales se reciben raciones industrializadas, que las mismas no se encontraran vencidas, encontrando que se encontraban dentro del tiempo establecido.
- En la visita efectuada a la Institución Educativa Pestalozzi, se observó que luego del receso escolar en el mes de octubre, se inició el servicio de preparado en sitio el 20 de octubre de 2022, es decir, dos (2) días después de iniciar clases los estudiantes (18 de octubre de 2022), toda vez, que el operador

realizó la entrega de suministros hasta el día miércoles 19 de octubre de 2022, al respecto se solicitó a la Secretaría Distrital de Educación mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2022, las acciones adelantadas en cuanto a la situación evidenciada, de lo cual se informó que se envió requerimiento al operador, con el fin de que se diera explicación de la situación, presentará un informe y plan de mejora, así mismo, informó en el oficio *“A partir de los puntos enunciados anteriormente se establece que la supervisión del contrato **no reconocerá** el costo asociado a las raciones no entregadas en las IED donde se observó incumplimiento en las entregas de los insumos requeridos para la producción y en los casos donde los sujetos de derecho dejaron de recibir su ración, por llegada tarde o incompleta las cantidades para realizar el CAJM y Almuerzo según cobertura”*.

Lo anteriormente expuesto, evidencia debilidad en la planeación de la entrega de suministros a las Instituciones educativas por parte del Operador, lo que conlleva al incumplimiento de lo establecido la Ley 2167 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el calendario académico”*, lo cual motiva la No Conformidad descrita en el numeral 3.1 No Conformidades y Oportunidades de Mejora del presente informe.

El incumplimiento de la normatividad que regula el Programa de Alimentación Escolar – PAE y las posibles sanciones que están podrían traer a la entidad, es un riesgo materializado no identificado por parte del Proceso de Servicios Educativos, lo cual requiere de acciones correctivas para que evitar que ocurra nuevamente, así mismo, se hace necesario identificar y analizar los riesgos del programa en cada una de sus etapas, con el fin que se establezcan controles que minimicen la ocurrencia de los riesgos en cada una de estas, lo cual motivo Oportunidad de Mejora, la cual se describe en el numeral 3.1 No Conformidades y Oportunidades de Mejora del presente informe.

- Al momento de solicitar a las manipuladoras, las remisiones donde se relacionan los productos entregados por el operador a las instituciones educativas Jesús de Nazareth, Pestalozzi y Técnica Diversificada de Barranquilla "COTEDIBA", con el fin de verificar los productos existentes, estas informaron que no se habían entregado, por lo cual se realizó verificación con el Kardex donde el personal realiza los registros de las entradas y salidas de los productos, situación que es objeto de oportunidad de mejora, la cual se describe en el numeral 3.1 No Conformidades y Oportunidades de Mejora, por cuanto esta documentación permite a la Secretaria Distrital de Barranquilla como supervisora del contrato con los operadores del PAE, realizar control de lo entregado por el operador, verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato y al pago de lo pactado en este.

- Respecto al tema de infraestructura, se observó que se viene adelantando mejoras en la infraestructura de los comedores escolares y lugares dispuestos para la entrega de los alimentos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin embargo, se observó en la Institución Educativa Distrital Meira del Mar, techo en mal estado, humedad, fugas de agua, como se puede observar en las siguientes imágenes, lo cual demuestra debilidad en las condiciones físicas, lo cual fue motivo de oportunidad de mejora, la cual se describe en el numeral 3.1 no conformidades y oportunidades de mejora.

EC-EC-F-005



EC-EC-F-005



RECOMENDACIONES

De la verificación efectuada al Programa de Alimentación Escolar – PAE 2022, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Incluir como parte del sistema de gestión de calidad, el documento Puntos de Control y Puntos Críticos de Control – PCC en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE.
- La Secretaría Distrital de Educación conjuntamente con la Institución Educativa Meira del Mar, adelantar acciones con el fin de subsanar las condiciones físicas del comedor escolar, y así evitar en un futuro el cierre de este por el no cumplimiento de condiciones mínimas.

EC-EC-F-005

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

Gianny Warff

AUDITOR LIDER /EQUIPO

AUDITOR

NOMBRE

FIRMA

FECHA

Yuly Patricia Carey Marchena

Y P. C. M.

16-12-202